



CONSORCIO ~~SERVICIOS~~ SERVICIOS INTEGRADOS ABASTECIMIENTO AGUAS Y SANEAMIENTO DEL PONIENTE

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA DEL DEL CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL PONIENTE (ALMERIA)

1.º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto del CIAP es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos.

Las aplicaciones que deben incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Pro g.	Econ óm.	Import e	Texto Explicativo
161	62300	46.015, 89	APORTACION FONDOS PROPIOS (20%) INSTALACION PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con el Remanente de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto 2022 que arroja una cifra de **2.066.253,84€**.

Altas en aplicaciones de Ingresos

Econó mica	Importe	Texto Explicativo
87000	46.015, 89	FINACIACION 20% INSTALACION PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS EDAR ROQUETAS DE MAR

3.º JUSTIFICACIÓN



**CONSORCIO SERVICIOS INTEGRADOS
ABASTECIMIENTO AGUAS Y
SANEAMIENTO DEL PONIENTE**

Se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 37.2, apartados a), b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, puesto que:

- a) El gasto a realizar tiene carácter específico y determinado, y no puede demorarse a ejercicios posteriores, pues se trata de consignar la aportación municipal del 20% comprometida al “PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE POTENCIA 100KW PARA AUTOCONSUMO EN LA ESTACION DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R) DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)” cuya licitación se aprobó en el ejercicio de 2022 mediante modalidad de tramitación anticipada del gasto.
- b) El saldo de crédito no comprometido en la aplicación señalada es insuficiente para hacer frente al gasto derivado de la ejecución del proyecto.

En Roquetas de Mar, a la fecha de la firma digital,

**EL PRESIDENTE DEL CIAP
Fdo. D. Gabriel Amat Ayllón**